



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA CANTÓN MONTÚFAR

Dr. Raúl Palacios Bejarano

NOTARIO

Segunda

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

Cesión de Participaciones en la Compañía Fredcar Cía. Ltda.

OTORGADA POR:

Segundo Manuel Guzmán Peralta y Tra.

A FAVOR: *Edwin Gado Chalacum Suárez.*

PARROQUIA:

CUANTÍA: *26,00,,*

EL *21* DE *Mayo* DE *14*



Dr. Raúl Palacios



1 CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA FREDERICO S.A. LTD.

2

3 OTORGADO POR: SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA Y CÓNYUGE

4

5 A FAVOR DE: EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ

6

7 CUANTIA: VEINTISÉIS DÓLARES

8

9 ESCRITURA NÚMERO: 2014040501P00013

10 DI COPIA: -3-

11 v.b.

12 ~~~~~

13 En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar,
 14 provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día
 15 Miércoles Veintiuno de Mayo del Año Dos Mil Catorce, ante
 16 mí Doctor Raúl Palacios Bejarano, Notario Público Primero
 17 del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores:
 18 SEGUNDO MANUEL GUZMAN PERALTA Y YANETH PATRICIA VALLEJO
 19 VALLEJO; y, por otra parte el señor: EDWIN GALO CHALACAN
 20 SUAREZ, casado con la señora Mónica Natali Tirira Guerrero.

21 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto
 22 la segunda que es de nacionalidad colombiana, mayores de
 23 edad, de estado civil casados, vecinos de este cantón,
 24 hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe, me
 25 solicitan que eleve a escritura pública, una de Cesión de
 26 Participaciones, contenida en la minuta que me entregan la
 27 que fielmente copiada es del tenor siguiente: SEÑOR
 28 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

de emitir factura con. 001. 000001280.

1 díguese incorporar una de Cesión de Participaciones,
2 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTES: Intervienen por una parte y como CEDENTES,
4 los cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL GUZMAN PERALTA Y
5 YANETH PATRICIA VALLEJO VALLEJO; y, por otra parte y como
6 CESIONARIO, el señor: EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
8 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por
9 ellos mismo. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los socios cedentes
0 cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL GUZMAN PERALTA Y YANETH
1 PATRICIA VALLEJO VALLEJO, son propietarios de veintiséis
2 participaciones de un dólar cada una en la compañía FREDCAR
3 CIA. LTDA., constituida en la ciudad de San Gabriel, Cantón
4 Montúfar, provincia del Carchi, mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montúfar, el
6 ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
7 en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el siete
8 de junio de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta
9 General Universal de Socios de la compañía antes indicada
0 reunida en la Comunidad de San Francisco, parroquia
1 Fernández Salvador, el trece de mayo del dos mil catorce,
2 autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se
3 detalla, según consta de la copia certificada del Acta de
4 dicha junta que se acompaña. TERCERA.- CESION DE
5 PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes indicados LOS
6 CEDENTES cónyuges señores: SEGUNDO MANUEL GUZMAN PERALTA Y
7 YANETH PATRICIA VALLEJO VALLEJO, ceden y transfieren sus
8 VEINTISEIS participaciones de un dólar cada una que poseen



Dr. Raúl Palacios



1 en la compañía FREDCAR CÍA. LTDA., a favor del señor EDWIN
 2 GALO CHALACAN SUAREZ. Luego de perfeccionada la presente
 3 Cesión de Participaciones, el Cuadro de Integración de
 4 Capital quedará estructurado de la siguiente manera:

5 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

6 SOCIO	7 PARTICIPACIONES
8 ALTAMIRANO JAIME MARINO	9 26
10 CHALACAN SUAREZ EDWIN GALO	11 26
12 CHAMORRO JOSE ADRIAN	13 26
14 CHAMORRO CALDERON WILLIAM MAURICIO	15 26
16 CHAMORRO CORTEZ SANTIAGO	17 26
18 CHULDE TIRIRA OLGER MAURICIO	19 26
20 GUZMAN PERALTA SEGUNDO MARCELO	21 26
22 HUERA QUINTANCHALA FRANCISCO ANTONIO	23 36
24 LORA CALDERON JORGE HUGO	25 26
26 MORILLO HURTADO CESAR RAMIRO	27 26
28 ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO FRANCISCO	29 26
30 QUESPAZ CALDERON LIDIA ESPERANZA	31 26
32 ROSERO MONTALVO HECTOR ALFONSO	33 26
34 RUALES AREVALO DIEGO PATRICIO	35 26
36 YEPEZ SEGOBIA RICARDO NABOR	37 26
38 TOTAL	39 400,00

40 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de
 41 Participaciones es de VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 42 UNIDOS DE NORTEAMERICA. QUINTA.- ANOTACIONES: De la
 43 presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen
 44 de la escritura pública de Constitución de la Sociedad y al
 45 margen de su inscripción en el Registro de la Propiedad a

1 cargo del Registro Mercantil y en libro correspondiente de
2 la compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
4 instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los
5 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
6 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que,
7 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
8 partes, minuta que está firmada por la Abogada Ana Patricia
9 Soto, afiliada del Foro de Abogados, bajo la matrícula
0 número cero cuatro guión dos mil diez guión catorce, para
1 la celebración de la presente escritura se observaron los
2 preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y,
3 leída que les fue a los comparecientes por mí el notario,
4 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto **quedando**
5 **incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto**
6 **doy fe.-**

7
8 
9 SEGUNDO MANUEL GUZMAN PERALTA

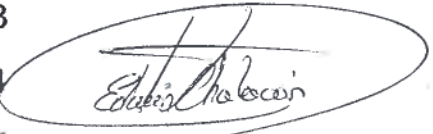
C.C.040123353-1

0 C.V.007-0069

1 
2 YANETH PATRICIA VALLEJO VALLEJO

C.I.040191192-0

3 C.V.015-0193

4 
5 EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ

C.C.040134470-0

6 C.V.001-0173

7
8 EL NOTARIO, 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 040123353-1

GUZMAN PERALTA SEGUNDO MANUEL
CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE
17 OCTUBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO
FES CRL 002- 0220 00659 M
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1976

Segundo Guzman
Firma del Cedula



EQUATORIANA***** 314242

CASADO YANETH

PRIMARIA

HUGO GERMAN GUZMAN
MARIA BELARMINA
TULCAN
25/02/2020
FECHA DE EXPEDICION

FORMA No REN 0111
Crc

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0069 0401233531
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUZMAN PERALTA SEGUNDO MANUEL

CARCHI
PROVINCIA
MONTUFAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

0
0
ZONA

Segundo Guzman
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, Certifico y doy fe:
Que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

San Gabriel, a 21 de Mayo de 2014.

Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No 04-0191192-0

YANETH PATRICIA VALLEJO VALLEJO
GUALNATAN NARIÑO-COLOMBIA
2 DE MARZO DE 1985
FECHA DE NACIMIENTO
FES CRL EXT 46 42852 97452 F
QUITO M.G. DPTO. EXT 2008
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Janeth Vallejo
Firma del Cedula



COLOMBIANA V3333 - V2222

C/C. SEGUNDO MANUEL GUZMAN PERALTA
PRIMARIA Q. DOMESTICOS

JOSE CORNELIO VALLEJO TERU
MARIA ESPERANZA VALLEJO CEVALLOS
TULCAN, 28 DE ABRIL DEL 2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FE 28 DE ABRIL DEL 2020
FORMA No REN 0114123
Crc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0193 0401911920
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO VALLEJO YANETH PATRICIA

CARCHI
PROVINCIA
MONTUFAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

0
0
ZONA

Yaneth Vallejo
(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHALACAN SUAREZ
EDWIN GALO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**SUCUMBIOS
SUCUMBIOS
SANTA BARBARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA NATALI
TIRIRA GUERRERO**

No. **040134470-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHALACAN CORDOVA LUIS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ BURBANO GLORIA LUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TULCAN
2013-07-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-29



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



000510851

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0173 **0401344700**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHALACAN SUAREZ EDWIN GALO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA CRISTOBAL COLON
MONTUFAR **0**
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR**
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la
Ley Notarial, Certifico y doy fe:
Que la presente es fiel fotocopia del documento
original que me fue presentado y devuelto al
interesado.
San Gabriel, a...21...de Mayo...de 2014...



Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FREDCAR CIA. LTDA.**



En la comunidad de San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador, Montúfar, provincia del Carchi, a los 13 días del mes de Mayo del año 2.014, a las 09h00 a.m., en el domicilio de la Compañía FREDCAR CÍA. LTDA, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Altamirano Jaime Marino, Chamorro José Adrian, Chamorro Calderón William Mauricio, Chamorro Cortez Santiago, Chulde Tirira Olger Mauricio, Guzmán Peralta Segundo Manuel, Guzmán Peralta Segundo Marcelo, Huera Quintanchala Francisco Antonio, Lora Calderón Jorge Hugo, Morillo Hurtado Cesar Ramiro, Ortega Chamorro Segundo Francisco, Quespaz Calderón Lidia Esperanza, Rosero Montalvo Héctor Alfonso, Ruales Arévalo Diego Patricio y Yépez Segobia Ricardo Nabor, es decir se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 400.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Francisco Antonio Huera Quintanchala y actúa como secretario su Gerente el señor Francisco Ortega Chamorro. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevo Socio

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: SEGUNDO MANUEL GUZMAN PERALTA, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir sus 26 participaciones que posee en la compañía, a favor del señor: EDWIN GALO CHALACAN SUAREZ.

Amparado en lo señalado en la Ley de Compañías el señor presidente pone en consideración de los socios éste particular.

Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las propuestas, los socios de manera unánime resuelven y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES
ALTAMIRANO JAIME MARINO	26
CHALACAN SUAREZ EDWIN GALO	26

CHAMORRO JOSE ADRIAN	26
CHAMORRO CALDERON WILLIAM MAURICIO	26
CHAMORRO CORTEZ SANTIAGO	26
CHULDE TIRIRA OLGER MAURICIO	26
GUZMANPERALTA SEGUNDO MARCELO	26
HUERA QUINTANCHALA FRANCISCO ANTONIO	36
LORA CALDERON JORGE HUGO	26
MORILLO HURTADO CESAR RAMIRO	26
ORTEGA CHAMORRO SEGUNDO FRANCISCO	26
QUESPAZ CALDERON LIDIA ESPERANZA	26
ROSERO MONTALVO HECTOR ALFONSO	26
RUALES AREVALO DIEGO PATRICIO	26
YEPEZ SEGOBIA RICARDO NABOR	26

TOTAL 400,00

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00 am, se levanta la Junta.


Francisco Huera Quintanchala
PRESIDENTE


Francisco Ortega Chamorro
GERENTE-SECRETARIO

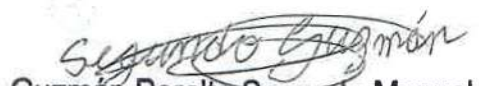

Altamirano Jaime Marino


Chamorro José Adrian


Chamorro Calderón William Mauricio


Chamorro Cortez Santiago


Chulde Tirira Olger Mauricio


Guzmán Peralta Segundo Manuel

Guzmán Peralta Segundo Marcelo

Lora Calderón Jorge Hugo

Morillo Hurtado Cesar Ramiro

Quespaz Calderón Lidia

Rosero Montalvo Héctor Alfonso

Ruales Arévalo Diego Patricio

Yépez Segobia Ricardo Nabor

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Raúl Palacios



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA FREDCAR CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel, 21 de Mayo del 2014.



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTÚFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

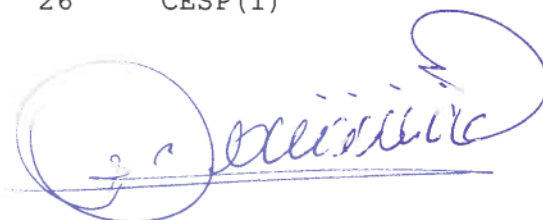
1.- Con fecha Veintidos de Mayo de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 27 a 27 con el número de inscripción 27 celebrado entre: ([GUZMAN PERALTA SEGUNDO MANUEL en calidad de CEDENTE], [VALLEJO VALLEJO YANETH PATRICIA en calidad de CEDENTE], [CHALACAN SUAREZ EDWIN GALO en calidad de CESIONARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Muebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	26	CESP (1)

DESCRIPCIÓN:

CESP =CESIÓN DE PARTICIPACIONES



DR. DARWIN LOPEZ

Registrador de la Propiedad INTERINO

